



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y
POLITICAS SOCIALES**

**SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLITICAS SOCIALES
SEDEPOS**

**Centro Especializado en Prevención y Atención
Terapéutica a Víctimas de Violencia y Trata de
NNA'S (CEPAT)**



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

**BUENAS PRÁCTICAS DEL
CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y
TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS DE
SANTA CRUZ**

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DPTAL. CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

En cumplimiento de la Ley 263 de 31 de julio de 2012 y del Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013, desde la gestión 2015 se establece y conforma el CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS DEL DPTO. DE SANTA CRUZ



MIEMBROS PERMANENTES

- 1) La Gobernadora o Gobernador del Departamento.
- 2) Una o un representante de la Asamblea Legislativa Departamental.
- 3) Una o un representante de la Secretaría Departamental de Salud y Políticas Sociales
- 4) Una o un representante de la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana.
- 5) Una o un representante del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz.
- 6) Una o un representante de la Asociación de Municipios de Santa Cruz (AMDECRUZ).
- 7) Una o un representante del Comando Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).
- 8) Una o un representante del Tribunal Departamental de Justicia.
- 9) Una o un representante de la Dirección General Regional Santa Cruz del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería).
- 10) Una o un representante de la Dirección Departamental de Migración.
- 11) Una o un representante de la Dirección Departamental del Trabajo.
- 12) Una o un representante de la Dirección Departamental de Educación Santa Cruz
- 13) La Directora o el Director del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS).
- 14) Una o un representante de la Fiscalía Departamental.
- 15) Una o un representante Departamental de la Defensoría del Pueblo.
- 16) La Presidenta del Comité Cívico Femenino de Santa Cruz.
- 17) La representante de la Casa de la Mujer.
- 18) Una o un representante de la Red Departamental de Protección Integral
- 19) Una o un representante de la Organización de Familiares de Personas Desaparecidas (ASAFVITTP)

APROBACIÓN DEL PLAN DPTAL.CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

En el marco del **REGLAMENTO DE COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO** de Consejo Dptal. contra la Trata y Tráfico de Personas se aprueba el **PLAN DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXTOS DE SANTA CRUZ (2017-2020)**, el 19 de octubre de 2016, el mismo que está en plena ejecución desde la gestión 2017.



COMPONENTE DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz cumpliendo el compromiso de trabajo con la sociedad cruceña y en especial con los familiares de víctimas de Trata y Tráfico de Personas y como un brazo técnico articulador del **CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**, desde la gestión 2017 implementa el Componente de Trata y Tráfico de Personas del **Centro Especializado en Prevención y Atención Terapéutica a Víctimas de Violencia Sexual y Trata de NNA´S” CEPAT**, dependiente del Servicio Departamental de Políticas Sociales – SEDEPOS.

COMPONENTE DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

- ❑ Este equipo está integrado por un/a Responsable del Componente, un/a Resp. de Prevención de Trata y Tráfico, un/a Trabajadora Social, un/a Psicóloga. Además que se incorpora a otro profesional abogado desde agosto de 2018.
- ❑ Realiza actividades preventivas y de atención a víctimas de TTP.
- ❑ Brinda apoyo técnico al **Consejo Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos de Santa Cruz** y a sus Comités Funcionales y/o Sectoriales



TALLERES DE PREVENCIÓN EN PROVINCIAS



U.E.'s de Camiri (Prov. Cordillera)



TALLERES DE PREVENCIÓN EN PROVINCIAS



**ESTUDIANTES, DOCENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS –
FICH-CAMIRI**



TALLERES DE PREVENCIÓN EN PROVINCIAS



ESTUDIANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS SAMAIPATA Y MAIRANA



TALLERES SERVIDORES PUBLICOS VALLEGRANDE





TALLERES DE PREVENCIÓN EN PROVINCIAS



U.E.'s DE VALLEGRANDE Y PUCARA

TALLERES DE PREVENCIÓN EN U.E.'s



Municipio de Santa Cruz de la Sierra - Dist. 10, 8, 3, 4



TALLERES CON SERVIDORES PÚBLICOS



Personal de Dirección Dptal.de Migración



TALLERES CON SERVIDORES PÚBLICOS



Personal de la Defensoría del Pueblo



SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPIO DE VALLEGRANDE





TALLER CON POLICIAS, FISCALES Y JUECES



**CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA
TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS**
COMITES FUNCIONALES Y/O SECTORIALES

- a) Prevención,
- b) Protección Integral, Atención y Reintegración de Víctimas,
- c) Persecución y Sanción
- d) Fortalecimiento de Mecanismos de Cooperación y relacionamiento internacional para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos.

POSESIÓN DE RESPONSABLES DE LOS COMITÉS FUNCIONALES Y/O SECTORIALES

Reunión 2/2017, 29 Agosto

1. **Prevención**, Dir.Casa de la Mujer, **Mirian Suárez**
2. **Protección Integral...**, Resp. Componente de TTP (CEPAT) **Celso Parada Paredes**
3. **Persecución y Sanción...** Juez Emerson Figueroa
4. **Fortalec. de Mecanismos de Coop. y Relacionamento Internacional**, Dir.Migración, Henry Baldelomar



COMITÉ DE PREVENCIÓN

CENTRO DE INFORMACIÓN CONTRA LA TTP

ACTIVIDADES / ACCIONES	OBJETIVO
El primer jueves de cada mes se realiza esta actividad en Casa de Gobierno , en la que se integran las instituciones del Consejo Departamental y de la sociedad civil	Informar a la ciudadanía sobre la TTP y delitos conexos
Simultáneamente se realizan foros, conferencias y talleres para la capacitación de servidores públicos	Capacitar y sensibilizar los servidores públicos sobre la TTP y delitos conexos
Realización de talleres de prevención y ferias contra la trata y tráfico de personas en los Distritos y Municipios de Provincia	Informar a la población sobre las situaciones de riesgos de trata y tráfico de personas



COMITÉ DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS

ACTIVIDADES / ACCIONES	OBJETIVO
<p>Fortalecimiento del personal de los Centros de Acogida (apoyo FMK)</p> <p>Consolidación de un Sistema Institucional de Protección GAD</p> <p>Centro de Acogimiento a víctimas de TTP y Delitos Conexos (Amparo)</p> <p>Protocolo de Atención a Víctimas Sobrevivientes de TTP (apoyo UNICEF)</p>	<p>Garantizar a las víctimas una atención oportuna y especializada.</p>



1º Enc.Dptal.contra la Trata y Tráfico de Personas



DIFICULTADES

APLICACIÓN DE LA LEY 263, REGLAMENTO, PROTOCOLO Y POLÍTICA CONTRA LA TTP

1. falta de especialización y permanencia del personal de las instituciones que tienen que ver con la atención, protección integral, persecución y sanción de los delitos de trata y tráfico de personas.
2. Las continuas rotaciones del personal de las DNA`s/SLIM`s, Policías y Fiscales Según los informes, complica la especialización, orientación y capacitación sobre el delito de trata, sus finalidades y los delitos conexos a la trata de personas.
3. Asimismo, la falta de asignación de recursos económicos suficientes en las instituciones que están inmersos en el tema para asegurar la continuidad de programas, proyectos, acciones y actividades..

DIFICULTADES

APLICACIÓN DE LA LEY 263, REGLAMENTO, PROTOCOLO Y POLÍTICA CONTRA LA TTP

4. Falta de socialización oportuna, tanto de la Política Plurinacional, Plan Multisectorial y protocolos de atención de víctimas de trata y tráfico de personas; así como la falta de asignación de recursos suficientes para su ejecución.
5. También hace falta una mejor coordinación del ente rector nacional con los niveles departamentales y municipales para aunar esfuerzos y tener mejores resultados en la lucha contra la trata y tráfico de personas.
6. El resultado de las investigaciones policiales y del Ministerio Público, así como de los procesos penales sobre trata y tráfico de personas, no reflejan resultados satisfactorios. Se conocen muy pocas sentencias condenatorias contra los responsables de la comisión de estos delitos.
7. No contar con datos y estadísticas claras y oportunas sobre los delitos de trata, a nivel nacional y departamental.




DIFICULTADES


INSTRUCTIVO IT/VEAE N°.0017/2018 DEL MIN.EDUC.A DIR.DPTALES. Y DISTRITALES DE EDUCACIÓN

Ref.: TUICION SOBRE SIST.EDUCATIVO

Fecha: La Paz, 24 julio de 2018

“El Min.de Educación comunica a Uds:
Ningún Convenio Nal.o Dptal. debe esta-
blecer el ingreso de personal ajeno a las
Instituciones educativas del Sist.Educ.
Plurinacional....”

 **SANTA CRUZ-BOLIVIA**
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

 **PROVINCIA SUTLO DE CHAVEZ**
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN CONCEPCION

INSTRUCTIVA
DDE/CP/N°19/2018

A : DIRECTORES DE U.E. Y/O NÚCLEOS ESCOLARES
DISTRITO CONCEPCION

DE : Lic. Jesús Leopoldo Herrera Alfaro
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN CONCEPCION

REF : INSTRUCTIVA DDE/CP/N°19/2018 PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Lugar : Concepción 11 de septiembre de 2018

.....

De mi mayor consideración,

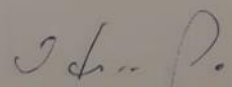
La Dirección Distrital de Educación de Concepción instruye a los Directores de U.E. y/o Núcleos Escolares lo siguiente:


Queda terminantemente prohibido el ingreso a las Us. Es. en todo el Distrito de Instituciones, ONGs, y otros como FASCO, GOBERNACION, con motivos de capacitación con talleres tanto a docentes y alumnos, puesto que tales instituciones no tienen autorización legal por parte del Ministerio de Educación, porque para actualización y capacitación en el marco del Modelo Educativo, Socio Comunitario Productivo, el Ministerio tiene agentes para estos fines como el ILC, UNEFCCO, PROFOCOM. Y otros.

Cabe aclarar también ya no se permitirán talleres con extranjeros como con los Españoles promovido por la Gobernación, y otras instituciones, que lo hacen con fines de lucro con jugosos honorarios a costa del magisterio.

En espera de su estricto cumplimiento, saludo a Uds. Con mis consideraciones más distinguidas

Atentamente


Lic. Jesús Leopoldo Herrera Alfaro
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DISTRITO CONCEPCION



PROPUESTAS

RESPECTO A LA LEY Y A LA POLÍTICA

1. Todas las instancias intensifiquen la prevención
2. El Órgano Ejecutivo, en el marco de sus competencias, tiene que garantizar progresivamente la asignación de recursos del Tesoro General del Estado, a través del presupuesto de las entidades públicas correspondientes, Desde el nivel central se destine más presupuesto a la Policía, Ministerio Público y en cuanto al Órgano Judicial, suceda lo propio, para especializar mejor a su personal, que tengan mayor permanencia en sus funciones y especialización, a fin que se mejore las investigaciones contra la trata y tráfico de personas para que la justicia de respuesta a las víctimas sancionando a los responsables de estos delitos.
3. Modificar el tipo penal de trata, toda vez que su compleja definición da lugar a diversas interpretaciones por los operadores de justicia; por lo cual esta diversidad de criterios impide que exista coherencia en la tipificación penal de los delitos de trata, lo cual no permite sancionar a los responsables; generando impunidad entre los agresores e indefensión a las víctimas.

PROPUESTAS

RESPECTO A LA LEY Y A LA POLÍTICA

4. Incrementar la sanción para el delito de VSC, ya que es muy baja y, justamente es por el “**violentador sexual comercial**”, por quien se mueven todos los engranajes que forma parte de las redes de tratantes.
5. Extender la penalización del explotador sexual comercial cuando la víctima de este delito es mayor de 18 años.
6. Capacitar mejor a policías, fiscales, jueces y operadores de justicia con un enfoque centrado en la víctima para realizar las investigaciones y juicios.
7. Socializar e implementar oportuna y eficazmente los protocolos establecidos para la identificación y atención proactiva de las víctimas de trata entre las poblaciones vulnerables, y para derivar a las víctimas a los servicios de atención especializados.
8. Propuesta normativa que establezca que una persona desaparecida deba ser buscada inmediatamente se reporte de su desaparición, no importando la edad ni motivos por los cuáles hubiera desaparecido de su hogar. Se establezca la creación una División de Búsqueda y rescate de personas.



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

GRACIAS

www.santacruz.gob.bo